

168

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre quince (15) de dos mil veinte

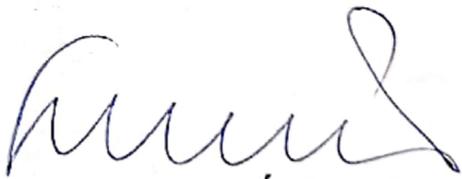
(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2018-00127-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

167

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2018-00127-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$1'650.000.00
Agencias en derecho segunda instancia	\$1'000.000.00
Otras costas	\$ - 0 -

TOTAL	\$2'650.000.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, septiembre 14 de 2020.

Plp.

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Septiembre 14 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.

Plp.

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario